

### UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES
RECISIDO
HOTA Ficha 23/40

## DECRETO U. DE C. NO. 92 117

vistos:

Lo solicitado por Sr. Director de Docencia en nota 14.04.92 en orden a la aprobación de un programa especial de estudios correspondiente al 4º y 5º año de Sociología para alumnos exonerados que se hubieren reincorporado a la Universidad de Concepción, acogiéndose a las disposiciones del Decreto U de C. Nº 90-426; los antecedentes acompañados por el Sr. Coordinador de la comisión especial para las Ciencias Sociales designada por Decreto U. de C. Nº 91-112; lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 12.09.91; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 90-242; y lo dispuesto en los estatutos de la Corporación,

#### DECRETO:

1) Apruébase el PROGRAMA ESPECIAL de estudios correspondiente al 40 y 50 año de la CARRERA DE SOCIOLOGIA, dispuesto para estudiantes exonerados que se hubieren reincorporado a la Universidad de Concepción, acogiéndose a las disposiciones del Decreto U. de C. Nº 90-426.

Dicho programa conduce al grado de LICENCIADO EN SOCIOLOGIA.

2) Copia del mencionado programa (que incluye fundamentación; objetivos; malla curricular; secuencia de materias del 40 y 50 año del plan de regularización de Sociología) debidamente certificado conforme por el Secretario General, en cada una sus hojas, queda archivado en la Facultad de Educación Humanidades y Arte; en la Oficina de la Dirección de Asuntos Estudiantiles; en la Oficina de

# 立立立立

## UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

Títulos y Grados; y en la Oficina de Partes y Archivos.

Transcríbase al Sr. Vicerrector; al Sr. Decano de la Facultad de Educación Humanidades y Arte; al Sr. Coordinador de la Comisión Especial para las Ciencias Sociales; al Sr. Director de Docencia; al Sr. Jefe de DARAE; al Sr. Contralor; y al Sr. jefe del Servicio Jurídico.

CONCEPCION, 17 DE ABRIL DE 1992.

AUGUSTO PARRA MUSO

Rector de

Muñoz,

Universidad de Concepción.

Decretado por don Augusto Parka

CARLOS ALVAREZ NUMEZ

SECRETARIO GENERAL

CAN.